



**MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 051 -2025/GR-C/GEREDU-C/D-UGEL-C/D.**

**A: DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA DEL ÁMBITO DE LA UGEL DE CANCHIS.**

**ASUNTO:** IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVO PARA EL AÑO FISCAL 2025.

**REFERENCIA:** a) Decreto Supremo N° 005-2011-ED  
b) Decreto Legislativo N° 1440  
c) Oficio Múltiple N° 00020-2025-MINEDU/VMGI-DIGC-DIF.

**FECHA:** SICUANI, 24 DE MARZO DE 2025.

Mediante el presente se le comunica que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2011-ED, se aprobó las "Normas para el proceso de racionalización de plazas de personal docente y administrativo en las instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productivo" (en adelante la Norma Técnica), la cual establece que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas, en función a las necesidades reales y verificadas del servicio educativo.

En este marco, es importante que las instituciones educativas cumplan con las orientaciones que se brindarán en el presente memorándum, que permitirán identificar sus brechas de personal administrativo de manera adecuada y presentar la solicitud de dotación de este personal oportunamente y mediante los canales correspondientes.

En ese contexto, el literal a) del sub numeral 5.2 del capítulo V de la Norma Técnica establece que, como proceso permanente, obligatorio y prioritario, el proceso de racionalización: i) se realiza principalmente al inicio del año escolar o periodo promocional, teniendo como fecha máxima el mes de junio; ii) se evalúa y racionaliza las plazas estrictamente necesarias y iii) el requerimiento de plazas, en lo posible se cubren con plazas excedentes. Por ello, con la finalidad de asegurar la ejecución oportuna de las actividades del proceso de racionalización detalladas en la Norma Técnica, sin que se afecten los plazos de vencimiento, se hace de conocimiento la propuesta de cronograma de actividades generales para el presente año 2025, las mismas que deberán ser adecuadas o reajustadas a nivel de actividades específicas por cada UGEL, a fin de garantizar que las necesidades identificadas sean consideradas durante la programación y formulación presupuestaria 2026-2028:

CRONOGRAMA PROPUESTO DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN DE PLAZAS ADMINISTRATIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA, 2025		
ACCIÓN	RESPONSABLE	PROPUESTA
Conformación de la Comisión Técnica de la Institución Educativa – COTIE. (Modificada a "Comité de Gestión de Condiciones Operativas" según R.M. N° 189-2021-MINEDU).	Instituciones Educativas	Del 25 de marzo al 28 de marzo del 2025
Asistencia a las Comisiones Técnicas de la IE – COTIE (Auditorio de la UGEL Canchis 03:00 p.m.)	Comisión Técnica (UE) - COTUE	El 01 de abril del 2025
Ejecución del proceso de racionalización de cargos, plazas y personal a nivel de la Institución Educativa.	Comisión Técnica de la IE - COTIE	Del 31 de marzo al 18 de abril del 2025
Remisión del Informe Final de racionalización a la UGEL, identificando excedentes y requerimiento de plazas, debidamente sustentado y rubricado por la Comisión Técnica.	Comisión Técnica de la IE - COTIE	El 21 de abril del 2025.
Conformación de la Comisión Técnica de la UGEL.	UGEL Canchis	Marzo 2025



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Verificación de los informes de racionalización de plazas presentados por las instituciones educativas y determinar la conformidad, excedencia y las necesidades en las II.EE. públicas del ámbito de la UGEL Canchis.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	Del 22 de abril al 29 de abril del 2025
Consolidar y elaborar la relación de personal excedente, plazas vacantes excedentes y requerimiento de plazas.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	El 31 de abril del 2025
Acto Público de reasignación por racionalización.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	El 02 de mayo del 2025
Elaboración del informe final del proceso de racionalización al titular de la entidad.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	El 04 de mayo del 2025.
Emisión de resolución Directoral de reubicación y/o reasignación por racionalización.	Comisión Técnica (UE) - COTUE	El 07 de mayo del 2025

Es responsabilidad de los directores de las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, adoptar las acciones pertinentes, con la debida anticipación, para el desarrollo oportuno del proceso de racionalización de plazas de personal bajo el Decreto Legislativo N° 276, bajo responsabilidad.

De lo actuado sírvase informar a este despacho.

Atentamente;



Mge. Judith Javier Ramos  
DIRECTORA DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS